



RESOLUCIÓN CS Nº 076/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel (54) (0387) 4255422

Fax (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAY 2020

Expediente Nº 21.059/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Director del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" solicita una prórroga excepcional de designación del Prof. Oscar Ariel GIMENEZ, en el cargo de Bibliotecario (25 hs reloj) - Turno tarde del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 294/19 se prorrogó la designación del citado profesional hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que el concurso para cubrir el referido cargo en carácter regular se tramita bajo Expte. Nº21 116/19, en el marco de la Resolución CS Nº 010/08 – Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de cargos del Claustro de Auxiliares, encontrándose en la etapa de acordar con el Jurado la fecha para sustanciar el mismo

Que a fs. 115 obra Resolución Rectoral Nº 0213-2020, por la cual se acepta la nómina de inscriptos para el concurso referido, figurando el Prof. Giménez como aspirante.

Que a fojas 114 vta. obra informe respectivo por parte de la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento al Proyecto de Despacho Nº 045/2020 de la Secretaría del Consejo Superior y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 14 de mayo de 2020)

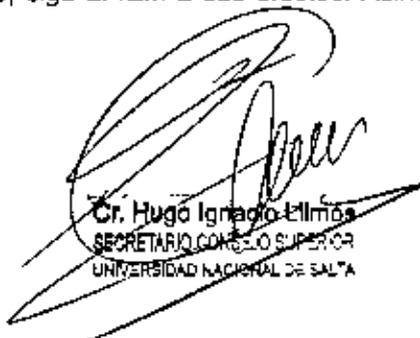
RESUELVE:

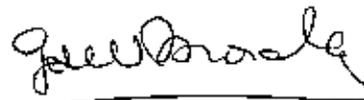
ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada (en carácter de excepcional) la designación interina del Prof. Oscar Ariel GIMENEZ, DNI 26.289.482, en el cargo de Bibliotecario, 25 hs Reloj, turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 1º de Enero de 2020 y hasta la cobertura el cargo en carácter de regular.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


Sr. Hugo Ignacio Elmira
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta